

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.969

LEY 3969

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3969

LEY 3969

Modificando la Ley número 3806, sobre remate de una fracción de tierra en San Antonio de Areco.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la Ley de 6 de Julio de 1924, en la siguiente forma:

"Artículo 1.- Autorízase a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, a vender en subasta pública el campo de propiedad escolar, situado en el cuartel 5º del Partido de San Antonio de Areco, compuesto de 256 hectáreas, 50 áreas y 28 centiáreas y un terreno en la calle Matheu y Alsina, que mide 53 metros de frente por 107 de fondo".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3969. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).